



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 72 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios
de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y
las libertades fundamentales**

Derechos de los desplazados internos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sra. Cecilia Jimenez-Damary, presentado de conformidad con la resolución [72/182](#) de la Asamblea General y la resolución [41/15](#) del Consejo de Derechos Humanos.

* [A/74/150](#).



Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos

Resumen

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sra. Cecilia Jimenez-Damary, presentado de conformidad con la resolución [72/182](#) de la Asamblea General y la resolución [41/15](#) del Consejo de Derechos Humanos.

En el presente informe, la Relatora Especial pretende poner de relieve la situación de los niños desplazados que sufren y mueren como consecuencia de la falta de respuestas rápidas y adecuadas a sus necesidades específicas y a los problemas en materia de protección, así como de la falta de capacidad y recursos de los agentes humanitarios para subsanar las carencias en este ámbito. Aboga por que se dedique una atención renovada a la mejora de la protección de los niños desplazados, con un interés especial en el logro de resultados concretos.

I. Introducción

A. Introducción

1. Aunque se desconoce el número exacto de niños que viven en situación de desplazamiento interno en todo el mundo, a finales de 2018 se estimaba que al menos 17 millones¹ habían sido desplazados en todo el mundo por los conflictos y la violencia dentro de sus propios países. Muchos más habían sido desplazados como consecuencia de desastres. También se estimaba que cinco millones de jóvenes de entre 18 y 24 años vivían en situación de desplazamiento interno. Las investigaciones han señalado cómo el desplazamiento forzado afecta de manera desproporcionada a los menores, a fin de tener más en cuenta las necesidades y los desafíos en materia de protección que enfrentan los “niños en tránsito”, que fue el tema del noveno diálogo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Sin embargo, la expresión “niños en tránsito” no implica un grupo homogéneo, pues engloba a los menores migrantes y refugiados. El sufrimiento y las vulnerabilidades específicas de los niños desplazados tienden a diluirse entre la diversidad de grupos abarcados en esa categoría.

2. El presente informe tiene por objeto lograr que se preste una mayor atención a la doble interseccionalidad que supone ser niño y desplazado interno. El hecho de ser un niño determina la manera en que se vive el desplazamiento interno, y el hecho de ser desplazado determina la experiencia de un niño de vivir situaciones de conflicto armado o de violencia. Por otra parte, los niños desplazados pueden compartir los mismos problemas que otras personas desplazadas, pero, debido a su edad, pueden verse afectados de manera diferente. A menudo, los niños desplazados también se enfrentan a problemas de derechos humanos debido a formas interrelacionadas de discriminación por otros factores, como el género, la pertenencia a un grupo, la discapacidad y el propio desplazamiento. Determinados grupos o categorías de niños desplazados pueden estar en especial situación de riesgo, como los niños no acompañados, separados y huérfanos, los niños de la calle, los niños con discapacidad física y mental, aquellos que sufrieron traumas graves y los niños vinculados a fuerzas o grupos armados. Estos riesgos particulares a los que se enfrentan también varían dependiendo del contexto del desplazamiento.

3. En 2019 se celebra el aniversario de instrumentos importantes para los desplazados internos y para los derechos del niño, a saber, el décimo aniversario de la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra y el décimo aniversario de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. Además, el foro político de alto nivel celebrado en julio de 2019 sobre el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad” examinó seis Objetivos de Desarrollo Sostenible, la mayoría de ellos pertinentes para los niños desplazados como grupo particularmente vulnerable y más proclive a quedarse atrás. En 2020 también se celebrarán el décimo aniversario del Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos y el 20º aniversario de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

¹ En la Convención sobre los Derechos del Niño, un “niño” se define como “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

4. Si bien el presente informe se centra en los desplazamientos como consecuencia de los conflictos, la violencia generalizada y las violaciones de los derechos humanos, la Relatora Especial reconoce que muchos de los problemas que afrontan los niños desplazados y sus necesidades serían similares en situaciones de desastre provocadas por peligros naturales y los efectos adversos del cambio climático.

5. El presente informe se basa en el documento titulado “The rights and guarantees of internally displaced children in armed conflict” (Los derechos y garantías de los niños desplazados en los conflictos armados)². Además, el informe se benefició de amplias consultas con otros asociados, como la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y expertos del grupo de organizaciones humanitarias Child Protection Area of Responsibility, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Grupo Temático Mundial sobre Protección, la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria y organizaciones no gubernamentales, entre otras cosas, mediante su participación en una reunión de expertos que se celebró en Ginebra en marzo y en un evento paralelo que tuvo lugar en junio durante el 45º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y observaciones escritas. La Relatora Especial quisiera dar las gracias a todos aquellos que han contribuido, incluidos los Estados Miembros y, en particular, los propios niños desplazados, por compartir sus opiniones.

B. Marcos jurídicos aplicables

6. Los derechos de los desplazados internos, incluidos los niños de ambos sexos, no se ven menoscabados ni restringidos por su situación de desplazamiento. Los derechos del niño establecidos en el derecho nacional e internacional, en particular en la Convención sobre los Derechos del Niño, se aplican por igual a los niños que están en situación de desplazamiento interno. Los niños desplazados disfrutaban de los mismos derechos que los no desplazados. De hecho, en condiciones de mayor vulnerabilidad, como en el contexto de conflictos y desplazamientos internos, el deber del Estado de proteger y cuidar a los menores vulnerables es aún mayor a fin de garantizar que sus necesidades especiales se tengan en cuenta y se atiendan eficazmente. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario ofrecen amplios marcos de protección jurídica para los niños desplazados.

7. La Convención sobre los Derechos del Niño es la convención de derechos humanos más ratificada. Es importante señalar que, en el contexto del desplazamiento interno, no permite ninguna derogación en situaciones de emergencia. El preámbulo de la Convención reconoce que hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración. En vista de la mayor vulnerabilidad de los niños que se encuentran en situación de desplazamiento interno y los consiguientes desafíos en materia de protección y ejercicio de sus derechos humanos en dicha situación, la Convención es, por tanto, la norma internacional más importante para su protección.

² Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, documento de trabajo núm. 2 (Nueva York, Naciones Unidas, 2010).

8. Basándose en los principios fundamentales del interés superior del niño y la no discriminación, la Convención desarrolla los derechos fundamentales de los niños, entre ellos el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, el derecho a ser inscritos al nacer y a tener una identidad jurídica, el derecho a la educación y la asistencia sanitaria, el derecho a la protección contra todas las formas de violencia, contra el reclutamiento en las fuerzas armadas, contra la explotación económica y sexual y la trata de personas, el derecho a beneficiarse de medidas que promuevan su recuperación física y psicológica y su reintegración social y el derecho a no ser detenidos de forma arbitraria, así como a beneficiarse de medidas encaminadas a preservar la unidad familiar y garantizar la reunificación familiar. Además, la Convención exhorta a que se reconozca y respete a los niños como titulares de derechos más que como objetos pasivos de protección y cuidado, en particular el derecho de los menores a expresar sus opiniones y a ser escuchados en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus vidas.

9. En situaciones de conflicto armado, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados es especialmente pertinente para los niños desplazados. Los Estados partes deben adoptar todas las medidas posibles para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en hostilidades por fuerzas y grupos armados. Además, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía prohíbe todas las formas de violencia sexual, explotación, abuso y abandono, incluidas la venta y la trata de niños con cualquier fin. En los últimos años, para aprovechar y ampliar la protección otorgada a los niños afectados por conflictos, se han adoptado iniciativas políticas, como los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

10. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de 1998, que se basan en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluyen garantías explícitas para proteger a los desplazados internos, centrándose específicamente en los niños desplazados. En particular, abordan el derecho de las familias que desean permanecer juntas a hacerlo o a beneficiarse de una reunificación rápida; el derecho a la dignidad y a la integridad física, mental y moral, incluida la protección de los menores contra la venta para el matrimonio, la explotación y el trabajo forzoso; la protección de los niños desplazados para impedir que sean reclutados, requeridos o autorizados para participar en hostilidades; el derecho al reconocimiento ante la ley, que requiere que las autoridades expidan documentación; y el derecho a la educación, con la participación equitativa de las niñas.

11. Los Convenios de Ginebra, sus Protocolos Adicionales y el derecho internacional humanitario consuetudinario, fundamentales para la protección de los civiles, incluidos los menores, en todas las situaciones de conflicto armado y aplicables a todas las partes en un conflicto, exigen que dichas partes respeten el principio de distinción y brinden protección a los civiles. En virtud del derecho internacional humanitario consuetudinario, los menores tienen derecho a un respeto y protección especiales, en particular a un trato adecuado para su edad durante el internamiento, el acceso a bienes esenciales, la atención sanitaria y la educación, así como a la reunificación con sus familias. Además, los Protocolos Adicionales y el derecho internacional humanitario consuetudinario prohíben el reclutamiento y el uso en hostilidades de menores de 15 años.

12. En el plano regional, la Convención de Kampala reafirma el compromiso de los Estados de África de aplicar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, e incluye disposiciones específicas en las que se reafirma el derecho a la documentación personal; a la educación; a la protección contra el reclutamiento y la participación en hostilidades, el secuestro, el rapto, la esclavitud sexual y la trata; y a una protección que atienda las necesidades especiales de los niños separados y no acompañados, así como de las madres de niños pequeños. También se incluyen disposiciones similares en el Protocolo sobre la Protección y la Asistencia a los Desplazados Internos de 2006, aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño de 1990 hace hincapié en la responsabilidad de los Estados de velar por que los niños desplazados reciban una protección y asistencia humanitaria adecuadas, prestando especial atención a la importancia de reunificar a las familias separadas por el desplazamiento. El Consejo de Europa ha aprobado una serie de recomendaciones relativas a los desplazamientos internos, en particular sobre el derecho de los niños desplazados a la educación. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha elaborado una jurisprudencia considerable sobre la aplicabilidad de la Convención Americana sobre Derechos Humanos a la situación de los desplazados internos y ha examinado las obligaciones de los Estados con respecto a la mayor vulnerabilidad de determinados grupos de desplazados, como los menores y los jóvenes, debido a los conflictos y los desplazamientos.

13. En el plano nacional, varios países³ han elaborado leyes, políticas o estrategias relativas a los desplazamientos internos, que incluyen disposiciones para ocuparse de los derechos y necesidades particulares de los niños desplazados.

C. Participación y consideración del interés superior del niño

14. A menudo, el desplazamiento interno amenaza los aspectos físicos, mentales y sociales de la vida de un menor, lo cual se denomina en líneas generales bienestar o interés superior del niño. La Convención sobre los Derechos del Niño establece claramente que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas, los tribunales de justicia o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Este concepto es particularmente pertinente cuando se considera la atención y la seguridad de los niños desplazados más vulnerables⁴.

15. A fin de aplicar el principio del interés superior en los procedimientos relacionados con los desplazamientos, el ACNUR, en coordinación con el UNICEF, el CICR, el Comité de los Derechos del Niño y varios asociados no gubernamentales, ha elaborado directrices⁵. Aunque los Estados tienen la responsabilidad primordial de determinar el interés superior del niño, las directrices destacan las situaciones en que se requiere dicha determinación y la necesidad de que los procedimientos al respecto, ya sean llevados a cabo por los Gobiernos, el ACNUR o los asociados, se integren en sistemas de protección de la infancia más amplios, especialmente en sistemas

³ Afganistán, Angola, Azerbaiyán, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Colombia, Georgia, Iraq, Kenya, Liberia, Malí, México (Chiapas), Montenegro, Nepal, Perú, Sri Lanka, Ucrania, Vanuatu, Yemen y Zambia. Véase: <http://www.globalprotectioncluster.org/global-database-on-idp-laws-and-policies/>.

⁴ Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, 2010.

⁵ ACNUR, "Guidelines on assessing and determining the best interests of the child: 2018 provisional release". **Error! Hyperlink reference not valid.**

nacionales de protección infantil, en lugar de que se establezcan como estructuras paralelas.

16. La evaluación del interés superior del niño debe incluir el respeto de su derecho a expresar libremente sus opiniones, teniendo debidamente en cuenta dichas opiniones en todos los asuntos que afectan a los niños, según su edad y grado de madurez. El concepto de “participación” se utiliza ampliamente para describir procesos permanentes, como intercambios de información y diálogos entre niños y adultos sobre la base del respeto mutuo (CRC/C/GC/12, párr. 3).

17. Aunque existe una mayor comprensión de la necesidad de dar voz a los menores y los jóvenes y de apoyar su empoderamiento y resiliencia, así como una mayor apreciación de la capacidad singular de los menores y los jóvenes de desempeñar un papel activo, en la práctica no se está haciendo lo suficiente para asegurar su participación significativa en las decisiones que les afectan. La Relatora Especial, entre otros, ha pedido que se ponga en marcha la “revolución de la participación” (A/72/202, párr. 42) y ha instado a que se adopten enfoques participativos para asegurar en todo momento la plena inclusión de los niños y los jóvenes desplazados en la planificación y gestión de soluciones duraderas⁶, así como en la elaboración de estrategias locales de recuperación y reintegración y en los procesos de paz (A/HRC/39/28, párr. 60). Todos los agentes, incluidos los propios niños desplazados, deben comprender que los menores no solo tienen mucho que aportar, sino que también tienen derecho a hacerlo. Se debe alentar y facilitar la participación de los niños desplazados en el análisis de su situación y sus perspectivas futuras. Su participación los ayuda a retomar el control de su vida, contribuye a su rehabilitación, desarrolla sus habilidades organizativas y fortalece su sentido de identidad.

18. Sin embargo, existen numerosos obstáculos pragmáticos, éticos y socioculturales a la participación de los menores. En situaciones humanitarias, la participación de los niños desplazados rara vez se considera prioritaria por una serie de razones prácticas, a las que se suman tradiciones y actitudes socioculturales imperantes que pueden no favorecer su participación. La importancia de escuchar las prioridades y opiniones de los menores puede no estar arraigada en la sociedad en cuestión, y el personal encargado de la respuesta humanitaria puede no estar adecuadamente capacitado en lo que respecta al derecho de los menores a participar⁷. Los mecanismos de retroalimentación se centran demasiado a menudo en los adultos y la ayuda material.

19. No obstante, diversos organismos se esfuerzan por establecer mecanismos de retroalimentación más adecuados para los niños que permitan que se escuchen sus opiniones⁸. Plan International, por ejemplo, ha capacitado a jóvenes periodistas para informar sobre cuestiones que afectan a los menores⁹.

20. Es importante señalar que, a la hora de decidir si se debe involucrar a los niños desplazados en la adopción de decisiones y en qué forma, deben aplicarse sistemáticamente los principios de no hacer daño y de considerar el interés superior del niño. Los niños desplazados pueden evitar hablar por temor al estigma, por traumas o las supuestas consecuencias percibidas para ellos y sus familias. En el caso

⁶ Por ejemplo, la participación en visitas de observación; véase Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, 2010.

⁷ Save the Children, “Guidelines for children’s participation in humanitarian programming” (Londres, 2013).

⁸ Anna Wood, *Interagency Study on Child-Friendly Feedback and Complaint Mechanisms Within NGO Programmes* (Educo Plan International, Save the Children del Reino Unido, War Child del Reino Unido y World Vision International, 2015).

⁹ Plan International, *Child-Friendly Feedback Mechanisms: Guide and Toolkit* (Reino Unido, 2018).

de algunos niños desplazados, pueden existir amenazas o abusos en las comunidades de acogida, o incluso en sus propias familias. Cuando se anime a los niños a hablar, siempre se deben tener en cuenta las implicaciones relativas a la seguridad, la protección y el riesgo¹⁰.

21. Los procesos participativos que involucran a los niños, ya sean consultivos, colaborativos o dirigidos por niños, deben cumplir determinados requisitos básicos. La participación de los menores debe ser segura, transparente, informativa, voluntaria, respetuosa, adecuada para ellos e inclusiva. La participación de los niños siempre debe estar orientada a llegar e incluir a los grupos de niños más marginados, en particular las adolescentes, los niños y niñas con discapacidad y los que pertenecen a minorías. Debe prestarse la debida atención a velar por que los niños y niñas estén incluidos en pie de igualdad y por que estén representados diversos grupos de edad y orígenes socioeconómicos y étnicos. Por ejemplo, World Vision International desarrolló una metodología interactiva que funciona dentro de un enfoque de protección de la infancia y de “no hacer daño”, que involucra a los menores para examinar los desafíos y amenazas relacionados con el desplazamiento forzado e identifica y explora soluciones impulsadas por los propios niños que están vinculadas a procesos nacionales, regionales y globales. La identificación de líderes juveniles y el establecimiento de espacios seguros para los jóvenes son esenciales.

22. Se puede aprender mucho de los esfuerzos que han tenido éxito para involucrar y empoderar mejor a las mujeres y las niñas. En muchos contextos de desplazamiento, por ejemplo, los espacios seguros para las mujeres y las niñas son quizá las primeras zonas de que disponen tras salir del hogar que favorecen su participación y en las que se las escucha a título individual; esos espacios también ofrecen vínculos con otras estructuras de participación en una comunidad¹¹. Del mismo modo, los espacios adecuados para los menores favorecen su bienestar y participación en la comunidad, ya que suelen reunirse periódicamente con personal y voluntarios capacitados para trabajar con ellos. Sin embargo, es fundamental señalar qué niños tienen acceso a ellos y cuáles no.

23. Aunque ya se dispone de valiosos instrumentos de participación de los menores¹², para asegurar la participación de los niños desplazados es necesario que dicha participación tenga un mandato claro y que los gobiernos y la comunidad internacional adopten un enfoque claramente direccional, con los recursos adecuados, en la programación y en la formulación de políticas. Por consiguiente, teniendo en cuenta los problemas, riesgos y obstáculos específicos que dificultan la participación de los menores, se debe hacer todo lo posible por ofrecer a la infancia y la juventud oportunidades reales para expresarse, manifestar sus necesidades o preocupaciones en materia de protección y contribuir a sus familias y comunidades.

D. Datos y pruebas

24. Los datos sobre los niños desplazados los recopilan diferentes agentes con diversos fines. Las fuentes de los datos pueden variar considerablemente según el país o el contexto y pueden incluir fuentes gestionadas por gobiernos y trabajadores humanitarios y de desarrollo. A los efectos de las estadísticas nacionales oficiales, las principales fuentes de datos son los censos de población, los listados, las encuestas

¹⁰ Save the Children, 2013.

¹¹ ACNUR, “Tearing Down the Walls: Confronting the Barriers to Internally Displaced Women and Girls’ Participation in Humanitarian Settings” (2019).

¹² Save the Children, 2013.

por muestreo generales o específicas para los desplazados internos, así como los registros administrativos¹³.

25. Las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados son la mayor fuente de datos estadísticos sólidos y comparables a nivel internacional sobre las mujeres y los niños en todo el mundo, aunque los datos que recopilan rara vez se desglosan por situación de desplazamiento. Este desglose en los países afectados por desplazamientos internos representaría una oportunidad importante para aumentar la visibilidad y la comprensión de las formas en que el desplazamiento interno afecta a los menores y para facilitar el seguimiento de su situación frente a la de los no desplazados. Esos datos también podrían proporcionar información fundamental sobre los niños desplazados para su inclusión en las iniciativas de política pertinentes, con el fin de mejorar la situación de todos los menores y apoyar la presentación de informes de los Estados sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para este grupo concreto.

26. El Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y los Desplazados Internos trabaja bajo los auspicios de la Comisión de Estadística para elaborar recomendaciones internacionales, incluidas orientaciones dirigidas a las autoridades nacionales de estadística y las entidades de las Naciones Unidas, relativas a la mejora de la calidad de las estadísticas oficiales sobre las poblaciones desplazadas por la fuerza y al desglose de los datos existentes, entre ellos los de encuestas de grupos de indicadores múltiples por conglomerados.

27. La base empírica relativa a los desplazados internos en situaciones de conflicto procede principalmente de datos operacionales humanitarios recopilados a partir de diversas fuentes para fundamentar la toma de decisiones estratégicas y la programación, incluida una mejor fijación de metas en materia de protección y asistencia. Diferentes metodologías, como la evaluación de las necesidades, los sistemas de seguimiento de los movimientos de población y la supervisión de la protección, también abarcan cuestiones específicas de la infancia. Sin embargo, a menudo los datos no están adecuadamente desglosados por grupos de edad, lo cual limita su utilidad.

28. La elaboración de perfiles es otro proceso colaborativo de recopilación y análisis de datos utilizado por los gobiernos y los asociados humanitarios y para el desarrollo que proporciona datos desglosados sobre situaciones de desplazamiento¹⁴ y ofrece un análisis comparativo entre los datos desglosados por edad de desplazados y no desplazados respecto de indicadores esenciales. En contextos urbanos, puede ser una metodología útil para identificar las necesidades y capacidades específicas de los desplazados internos a fin de orientar los enfoques basados en zonas geográficas¹⁵. Además, sigue siendo necesaria una comprensión con base empírica sobre el modo en que el desplazamiento afecta a los menores y cómo se pueden prevenir o abordar con mayor eficacia los problemas relacionados con la protección infantil que afectan a los menores desplazados.

29. Aunque los datos cuantitativos desglosados son esenciales, e incluso cuando los datos operacionales están desglosados en la medida de lo posible por edad, sexo y otros factores, la mayor parte de los datos se recopila a través de los cabezas de familia o los líderes comunitarios y, por tanto, en la mayoría de los casos representan a los menores a través de la perspectiva de un adulto. Esto puede ser suficiente para

¹³ Unión Europea y Naciones Unidas, *Technical Report on Statistics of Internally Displaced Persons: Current Practice and Recommendations for Improvement* (Luxemburgo, 2018).

¹⁴ Véase, por ejemplo, <https://jet.jips.org/>.

¹⁵ Alianza Mundial para las Crisis Urbanas, “Urban profiling for better responses to humanitarian crises” (2019).

determinados fines (por ejemplo, las tasas de matriculación), pero es necesario establecer una colaboración directa con los niños a fin de comprender sus experiencias y perspectivas (por ejemplo, la experiencia de la discriminación o las intenciones futuras con respecto a soluciones duraderas).

30. Por tanto, los métodos cualitativos de recopilación de datos aportan mucho valor agregado a través de procesos e instrumentos participativos, pero siguen siendo la excepción y no la regla. Por ejemplo, War Child invitó a niños y jóvenes desplazados en Sudán del Sur a participar en debates de grupo sobre los problemas que perciben en materia de protección y sus necesidades fundamentales. Save the Children en el Iraq y el Yemen trabajó con adolescentes desplazados de ambos sexos utilizando métodos como las representaciones teatrales participativas para explorar sus experiencias en relación con los conflictos. Esos métodos permitieron que los menores expresaran sus opiniones y propusieran sus propias soluciones de una manera apropiada para cada edad y según sus propias condiciones¹⁶. En el caso de las adolescentes, la Women's Refugee Commission ha empleado con éxito una metodología participativa de clasificación, cuyos resultados han servido de base para el contenido del espacio seguro, con asociados operacionales en el Iraq, Malí, el Níger y Sudán del Sur. El CICR ha organizado talleres comunitarios sobre protección en diferentes entornos de conflicto armado para que las comunidades puedan participar activamente en el análisis y el diseño de respuestas encaminadas a mejorar su situación, por ejemplo, en Nigeria y Sudán del Sur. En el marco de un ejercicio de elaboración de perfiles dirigido por el Gobierno en el contexto general de desplazamientos debido a la violencia en Honduras, se impartió un taller de evaluación participativa en el que los jóvenes participantes exploraron la violencia de género y el reclutamiento forzado de niños, que a menudo conduce al desplazamiento de familias. Los menores y los adultos percibían de manera diferente la seguridad, y los menores no estaban de acuerdo con la evaluación de los adultos de que las cosas habían mejorado con el tiempo¹⁷.

31. Esos ejemplos muestran que, aunque el desglose de los datos cuantitativos en cuanto a la edad, el género y la diversidad es importante, no es suficiente. Pese a los numerosos problemas que implica recopilar datos de niños y adolescentes, se deben hacer más esfuerzos para utilizar métodos cualitativos de recopilación de datos y para integrar la participación real de los niños desplazados en los procesos cuando proceda y sea factible. Esto debería hacerse mediante una mayor colaboración entre los expertos en protección infantil y los encargados de la recopilación de datos.

32. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1612 (2005), estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes que ordena la reunión sistemática de información sobre seis violaciones graves¹⁸ cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado. Pese a que los datos reunidos en el marco de dicho mecanismo no están desglosados por situación de desplazamiento de los niños víctimas de violaciones graves, se identificó como un ejemplo de buena práctica la adopción de un enfoque flexible respecto de la supervisión de otras cuestiones relativas a la protección infantil de las que no necesariamente se informa al Consejo, ya que contribuye a aumentar la pertinencia local de la vigilancia. Como resultado, se ha

¹⁶ Save the Children, "I wish tomorrow will not come: adolescents and the impact of conflict on their experiences: an exploratory study in Iraq, Egypt, Jordan and Yemen" (2019).

¹⁷ Véase www.jips.org/jips-country/honduras/.

¹⁸ El reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas o grupos armados, el asesinato y la mutilación, la violación y otros actos de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario.

mejorado el análisis del vínculo entre los desplazamientos forzados y violaciones graves específicas, por ejemplo, en el caso de Colombia¹⁹.

33. Como se ha puesto de manifiesto, existen datos sobre los niños desplazados, pero ni se recopilan de forma sistemática ni se consolidan. Además, dada la necesidad de priorizar el análisis, en particular al análisis de datos comparativos entre poblaciones desplazadas y no desplazadas, los resultados finales suelen omitir los datos relacionados con los niños desplazados. Lamentablemente, debido a las limitadas prácticas de intercambio de datos, aunque existan, no siempre se puede acceder a ellos, lo cual limita su uso en la formulación de estrategias y respuestas a los desplazamientos que tengan en cuenta las necesidades de los niños.

E. Abordar las cuestiones relativas a la protección infantil

34. La protección infantil se refiere a todos los esfuerzos para prevenir y dar respuesta a la violencia, la explotación, el abuso y el abandono de que son víctimas los menores durante y después de los desplazamientos causados por los conflictos y la violencia generalizada. Los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de garantizar que los niños y niñas desplazados sean protegidos en todo momento, así como de que dispongan de servicios y asistencia a nivel nacional y local, especialmente durante las situaciones de conflicto. La prevención y la respuesta a las violaciones contra los menores deben ir de la mano, y todos los agentes deben dar prioridad a los aspectos de la protección infantil que salvan vidas, en particular mediante el establecimiento de sistemas de protección de la infancia y la prestación de apoyo a estos. Las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria constituyen un instrumento de referencia interinstitucional esencial en este sector.

35. Cuando se producen desplazamientos internos, es probable que las estructuras familiares y comunitarias se rompan y que las instituciones tradicionales tiendan a desintegrarse, lo cual expone a los menores desplazados a un mayor riesgo de sufrir diversas formas de explotación, abuso y abandono. Entre los riesgos se incluyen exponerlos a peligros como las minas y otras municiones sin detonar, la amenaza de violencia y muerte y los traumas físicos y mentales graves. El desplazamiento afecta a todos los aspectos de la vida, el desarrollo y el bienestar de los menores, que se enfrentan a problemas como la separación familiar, la detención arbitraria, la trata, el trabajo infantil y la violencia sexual. Las niñas y las jóvenes corren un mayor riesgo de ser víctimas de agresiones sexuales graves, secuestros, violaciones, matrimonios precoces y forzados y asesinatos, mientras que los niños corren un mayor riesgo de ser objeto de reclutamiento, explotación y violencia. Los menores separados, huérfanos y no acompañados tienen más probabilidades de ser víctimas de abandono, abuso y formas de trabajo forzoso, peligroso o explotador. En algunos centros urbanos, también se ha observado un aumento de los niños de la calle después del desplazamiento. Los niños desplazados suelen padecer malnutrición y mala salud. En vez de ser lugares seguros, los campamentos y asentamientos para los desplazados internos pueden ser objeto de ataques, verse atrapados entre disparos cruzados o ser lugares de reclutamiento, y los niños en particular pueden verse obligados a unirse a las partes en conflicto, incluso a cambio de dinero, comida o protección. La pobreza y el hambre entre los desplazados internos pueden llevar a que las familias adopten

¹⁹ Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, "Global Good Practices Study: Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict" (2012).

mecanismos de supervivencia perjudiciales, como enviar a los niños a mendigar o trabajar en lugar de ir a la escuela o exponerlos al riesgo de explotación o trata. También existe un riesgo inmediato de abusos y explotación en la familia. En situaciones de desplazamiento prolongado, la falta de esperanza de las familias puede dar lugar a abusos en su seno. Con el tiempo, estas situaciones también pueden conducir al agotamiento de los recursos, lo cual aumenta la presión sobre las familias y los riesgos para la protección de los niños.

36. El desplazamiento es un proceso de pérdida, y los niños desplazados pierden su entorno protector. El fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia requiere soluciones nacionales y locales que respeten plenamente los derechos de los menores y que tengan en cuenta su interés superior en las decisiones que se adopten. Los enfoques eficaces de prevención, respuesta y rendición de cuentas deben llegar a los niños en los contextos más difíciles. Entre las buenas prácticas se incluyen mecanismos de asesoramiento, reclamación, denuncia y rendición de cuentas seguros y adaptados a las necesidades de los niños.

37. Es esencial contar con lugares seguros y protegidos para los niños desplazados, donde puedan encontrar un respiro del estrés psicológico de la guerra o la violencia. Los espacios adecuados para los niños se utilizan en general para proteger y proporcionar apoyo psicosocial a los menores en situaciones de emergencia. La naturaleza, intensidad y calidad de las actividades, su adecuación a las circunstancias locales y las relaciones que se establecen entre los facilitadores y los menores parecen ser cruciales para determinar sus efectos. Sin embargo, en situaciones de desplazamiento, el concepto de “espacios seguros” para niños y jóvenes siempre debe someterse a prueba y seguirse de cerca a fin de que esos espacios no se conviertan en lugares para el abuso; debe cuestionarse la suposición de que estos entornos son siempre seguros. Existe un cierto automatismo en cuanto al establecimiento de espacios adecuados para los menores como el principal —o único— medio de protegerlos, mientras que no se presta suficiente atención a prevenir los riesgos en materia de protección y abordar sus causas profundas.

38. Al igual que en el caso de la financiación humanitaria total, la financiación estimada para las actividades de protección de la infancia aumentó entre 2010 y 2018. Sin embargo, esa financiación sigue siendo mínima, con un porcentaje medio de solo el 0,5 % del total de la financiación humanitaria²⁰. La protección infantil no cuenta con financiación suficiente y, a menudo, solo se menciona en un contexto de protección más amplio. El déficit de financiación de las actividades de protección de la infancia es alarmante si se tiene en cuenta la magnitud de las necesidades y los costos de las intervenciones de calidad. Los donantes y quienes realizan o apoyan las intervenciones de protección de la infancia, así como los Estados que proporcionan asignaciones presupuestarias, tienen la responsabilidad conjunta de aumentar la financiación para la protección de la infancia de manera sustancial y urgente²¹.

Protección de la infancia a nivel de la comunidad

39. En situaciones de crisis humanitaria y desplazamiento, la capacidad de las comunidades y los padres se ve a menudo menoscabada. Por consiguiente, es fundamental que los Estados y sus asociados humanitarios y para el desarrollo apoyen y fortalezcan la capacidad de protección de las familias y las comunidades, que son los primeros niveles de apoyo cuando se trata de la protección de los menores afectados por desplazamientos internos. Trabajar de manera coordinada mediante mecanismos comunitarios de protección de la infancia es un enfoque que ha

²⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, base de datos del Servicio de Seguimiento Financiero.

²¹ Save the Children, “Unprotected: crisis in humanitarian funding for child protection” (2019).

demostrado ser eficaz y apropiado para lograr los objetivos de protección de la infancia, en particular para los niños desplazados²².

40. La participación de las familias, las comunidades y los propios niños en la identificación de los problemas que les afectan y en el diseño y la ejecución de actividades de protección de la infancia que tengan en cuenta las culturas locales contribuirá a aumentar la aceptación y el impacto de las intervenciones, a beneficiar a un mayor número de niños afectados y a promover la sostenibilidad de las actividades que se lleven a cabo. Los mecanismos comunitarios adoptan diferentes formas. Sus funciones incluyen la identificación tanto de temas de protección como de los niños y niñas en situación de riesgo, búsquedas informales, la sensibilización, la remisión de los niños y niñas a servicios apropiados y su acompañamiento, la prestación de apoyo psicosocial, el establecimiento de clubes de niños y niñas y la promoción del registro de los nacimientos²³.

41. Los niños desplazados suelen compartir experiencias o buscar el apoyo de sus padres, familiares, tutores y amigos. Debe proporcionarse información sobre los derechos de los niños y los canales a través de los cuales pueden solicitar apoyo, a fin de equiparlos adecuadamente para orientarlos y protegerlos contra todo daño. Ya existen importantes recursos para empoderar a los menores, que los sitúan en el centro de las iniciativas y promueven su resiliencia, como el “Kit de herramientas para la participación adolescente” del UNICEF y la metodología “DEAL” de War Child.

42. Asimismo, existen sistemas y redes tradicionales de apoyo comunitario y a la infancia, y se debe velar por que funcionen en el interés superior del niño. Las intervenciones de otros miembros de la comunidad, como los trabajadores sociales, los maestros, los jóvenes y los líderes tradicionales o religiosos, con una formación adecuada y una supervisión suficiente para mitigar cualquier riesgo de abuso, contribuyen a garantizar iniciativas de protección de la infancia con varios niveles. Se reconoce que los agentes confesionales desempeñan un papel esencial en muchos contextos de desplazamiento²⁴, por ejemplo, en Honduras y la República Árabe Siria.

Cuestiones de protección

43. La separación de las familias incide de manera importante en la experiencia de desplazamiento de los menores, que varía con la edad, el sexo y otros factores. La separación de las familias puede producirse durante el desplazamiento o la identificación sistemática al llegar a los campamentos o durante el asentamiento. Se debe prestar especial atención a los hogares encabezados por un niño en los que la responsabilidad de cuidar de sus hermanos más pequeños va de la mano con garantizar la seguridad, la alimentación, el agua, la salud, la educación y el alojamiento.

44. Para prevenir la separación de las familias es necesario invertir en la preparación y en enfoques integrales. No se debe subestimar la importancia de compartir información básica sobre aquello que los miembros de la familia deben hacer si se separan. Por ejemplo, en Sudán del Sur, el CICR está trabajando con niños en situación de riesgo de desplazamiento a través de obras de teatro para ayudarles a recordar nombres y el aspecto de su aldea a fin de facilitar la futura reunificación familiar.

²² Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, “‘Adapting to Learn, Learning to Adapt’: Overview of and Considerations for Child Protection Systems Strengthening in Emergencies” (2016).

²³ ACNUR, Nota informativa sobre protección infantil, “Mecanismos comunitarios para la protección de la infancia” (septiembre de 2013).

²⁴ World Vision Sudán del Sur, informe anual de la campaña 2018; informe de Global Partners Forum, “Faith action for children on the move” (2018).

45. El vínculo entre el desplazamiento interno y el reclutamiento de niños por las partes en conflicto está claramente establecido. El desplazamiento también puede producirse como medio de evitar el reclutamiento de niños por parte de grupos armados o bandas delictivas, como en Colombia, El Salvador y Honduras, donde la negativa de los niños a ser reclutados puede conducir a la violencia o incluso provocar la pérdida de vidas. El reclutamiento por parte de los grupos armados no estatales suele afectar a los menores que ya son desplazados internos, en particular a los varones, y se produce en los campamentos y asentamientos para desplazados internos y sus alrededores. La variación en el porcentaje de menores reclutados por las partes en conflicto en 19 países africanos quedó reflejada en la medida en que el Gobierno y otros agentes ofrecían protección contra el secuestro y el reclutamiento forzoso en los campamentos de desplazados internos²⁵. Cuando se recluta a niñas, suele ser como niñas casadas, cocineras o esclavas sexuales, y cuando finalmente son desmovilizadas o rescatadas, con frecuencia tienen bebés o niños pequeños.

46. Los Estados y las organizaciones internacionales pueden contribuir decisivamente a proteger a los menores, incluidos los desplazados internos, del reclutamiento y a garantizar la rendición de cuentas de los autores. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados está preparando una nota orientativa para ofrecer a los profesionales claridad conceptual e instrumentos a ese respecto. En septiembre de 2018, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF pusieron en marcha una Coalición Mundial para la Reintegración de Ex Niños Soldados con el fin de llamar la atención sobre los programas de reintegración de los niños y alentar la adopción de medidas para apoyarlos de manera sostenible. Ya se han logrado avances en algunos países, como el Afganistán, el Sudán y Sudán del Sur.

47. En muchos casos se percibe a los niños vinculados con las partes en conflicto como perpetradores y no como víctimas. Es de suma importancia prestar un apoyo sostenido y amplio a la reintegración para interrumpir el ciclo de la violencia y evitar la estigmatización social y el reclutamiento repetido. Los niños, en particular los desplazados internos que están vinculados con las partes en conflicto, suelen sufrir una revictimización al ser detenidos por su vinculación con grupos armados o excluidos de sus comunidades y verse denegado el acceso a los servicios. A los niños se les debe tratar ante todo como víctimas, y su tratamiento debe determinarse teniendo en cuenta su interés superior como consideración primordial. Deben ser detenidos únicamente como medida de último recurso y durante el período más breve posible, y se debe dar prioridad a alternativas a la privación de libertad, ya que las condiciones de detención pueden amenazar gravemente el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños.

48. Los niños desplazados son especialmente vulnerables a la violencia de género. En el contexto de los conflictos armados y los desplazamientos, la violencia sexual, que puede utilizarse de manera aleatoria o sistemática como arma de guerra, es el peligro más inmediato. La desintegración de las familias puede exponer a los niños a la violencia sexual en el hogar y en la comunidad. Son comunes otras formas de violencia de género, como la prostitución forzada, la trata y el maltrato en el hogar. En varios contextos de desplazamiento interno se ha documentado como estrategia de supervivencia perjudicial el matrimonio precoz forzado de niñas desplazadas, que se produce en parte por las presiones económicas a que se enfrentan las familias que se ven privadas de sus fuentes habituales de ingresos²⁶. La violencia sexual también

²⁵ Vera Achvarina y Simon F. Reich, "No place to hide: refugees, displaced persons, and the recruitment of child soldiers", *International Security*, vol. 31, núm. 1 (verano de 2006).

²⁶ Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, 2010.

afecta a los niños y jóvenes desplazados, por ejemplo, durante operaciones militares en zonas civiles, el servicio militar obligatorio, el secuestro y la privación de libertad. En los conflictos en los que se ha investigado la violencia sexual contra los hombres y los niños, se ha reconocido que la violencia sexual masculina es “normal y no excepcional, persistente y generalizada”²⁷.

49. Los niños desplazados que viven en campamentos pueden estar especialmente expuestos a ser utilizados por los tratantes y otros oportunistas. La presencia de hombres armados, incluidas las fuerzas de seguridad, cerca de los campamentos también plantea riesgos. La violencia de género puede causar a los niños desplazados daños psicológicos debilitantes, como depresión y trastorno postraumático, y llevar al suicidio. Las víctimas de la violencia de género pueden ser estigmatizadas y rechazadas por sus familias o sufrir graves consecuencias físicas, como el embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual, que pueden causar discapacidad o la muerte²⁸.

50. Es esencial prestar la debida atención a fin de mitigar los riesgos de violencia de género en los contextos de desplazamiento, y ello exige una acción colectiva y la adopción de enfoques intersectoriales integrales. Los agentes humanitarios tienen la responsabilidad de velar por que en el diseño y la ejecución de sus programas se incorporen estrategias para reducir o mitigar esos riesgos, como garantizar el acceso seguro a las escuelas, iluminar las zonas oscuras, proporcionar letrinas separadas y ubicar los servicios donde más se necesitan. Los ejercicios de análisis de la seguridad ofrecen a las niñas desplazadas la oportunidad de identificar dónde y cuándo se consideran en situación de riesgo y de orientar a los profesionales humanitarios sobre las posibles estrategias de reducción del riesgo. Si no se adopta ese tipo de medidas desde el principio, algunos de los daños consiguientes son irreversibles²⁹.

51. Los programas orientados a la comunidad que utilizan técnicas de sensibilización —como las intervenciones aisladas orientadas a cambiar las actitudes y el comportamiento o las incluidas en un programa más amplio, como la intervención económica— han reducido la incidencia y mitigado los efectos de la violencia de género y han modificado las actitudes, las percepciones, los conocimientos y algunos comportamientos³⁰. Para que resulten satisfactorios, los servicios que tienen por objeto combatir la violencia de género deben garantizar la confidencialidad y el anonimato en el acceso a dichos servicios, reducir el estigma, tener en cuenta la cultura y utilizar los conocimientos especializados locales³¹. El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los sectores y los programas es esencial para la programación en materia de violencia de género, pero sigue siendo un desafío, en particular cuando se trata de niños desplazados. Los grupos de organizaciones humanitarias Child Protection Area of Responsibility y Gender-Based Violence Area of Responsibility y algunos de sus miembros han puesto en marcha una iniciativa encaminada a contrarrestar algunos de esos desafíos y mejorar el apoyo a los niños y adolescentes que han sido víctimas de abusos sexuales³².

²⁷ ACNUR, “Sexual violence against men and boys in the Syria crisis” (2017); véase también Women’s Refugee Commission, *It’s Happening to Our Men as well: Sexual Violence against Rohingya Men and Boys* (Nueva York, 2018).

²⁸ Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, 2010.

²⁹ Dale Buscher, “Preventing gender-based violence: getting it right”, *Humanitarian Exchange*, núm. 60 (febrero de 2014).

³⁰ World Vision Sudán del Sur, 2018.

³¹ Humanitarian Practice Network, “Preventing and responding to gender-based violence in humanitarian crises”, documento núm. 77 (enero de 2014).

³² Véase www.nrc.no/expert-deployment/2016/2019/improved-support-for-sexually-abused-children/.

F. Apoyar soluciones duraderas para los niños desplazados y sus familias

52. La necesidad de encontrar una solución duradera a su situación de desplazamiento distingue a los desplazados internos de otros civiles afectados por los conflictos armados. Teniendo en cuenta los riesgos y vulnerabilidades que puede entrañar el desplazamiento y sus efectos desproporcionados en la vida de los niños, la búsqueda de soluciones debería comenzar tan pronto como lo permitan las condiciones. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de crear las condiciones y proporcionar los medios necesarios para que los niños desplazados y sus familias puedan regresar voluntariamente, integrarse en el lugar de acogida o establecerse en otro lugar del país en condiciones de seguridad y dignidad y de manera sostenible. Por tanto, los riesgos relacionados con el regreso o reasentamiento prematuro en zonas que no son seguras deben examinarse cuidadosamente.

53. A fin de comprender los problemas y las posibles oportunidades que los menores pueden tener al regresar a sus lugares de origen, las soluciones duraderas para los niños desplazados por la fuerza, por ejemplo, en el Afganistán, el Iraq, Somalia y la República Árabe Siria, exigen contar con mejores datos y pruebas basados en indicadores que tengan en cuenta las necesidades de la infancia. Lo mismo puede decirse en muchos contextos de la integración local o el asentamiento de los menores en otros lugares. Asimismo, es esencial incorporar los principios de una programación adaptada a las necesidades de los niños en todos los contextos de soluciones duraderas y establecer normas mínimas que orienten los procesos basados en los derechos hacia soluciones para los niños y sus familias³³. En ese sentido, el interés superior del niño sigue siendo una consideración primordial en la preparación de soluciones para los niños desplazados, incluso mediante la identificación y el aprovechamiento de sus mecanismos de supervivencia y su capacidad de autoprotección.

54. El Comité Permanente entre Organismos, en su Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos de 2010, señala los principios básicos de soluciones duraderas y pone de relieve la necesidad de un proceso basado en los derechos que permita a los desplazados internos adoptar decisiones informadas y voluntarias, así como participar en la planificación y gestión de soluciones duraderas. Naturalmente, esto también se aplica a todos los niños. En el Marco se indican varios criterios acerca de lo que constituye una solución duradera, que debe abordarse a través de una perspectiva centrada en los menores.

55. Los niños desplazados tienen derecho recibir información apropiada para ellos y para su edad. Las perspectivas de los menores sobre las preferencias en cuanto a soluciones duraderas pueden diferir de manera considerable de las de las personas mayores. Cuando los niños crecen en contextos diferentes, lo cual da lugar a un apego histórico y cultural cada vez más débil respecto de sus lugares de origen, es posible que deseen buscar opciones diferentes. Cuando los jóvenes se han desplazado de zonas rurales a zonas urbanas, a menudo prefieren quedarse en estas últimas debido a las mejores oportunidades educativas y de empleo que existen en las ciudades³⁴. Por consiguiente, se deben hacer esfuerzos especiales para asegurar la plena participación de los niños y jóvenes desplazados en la planificación de soluciones duraderas.

³³ Save the Children/Samuel Hall, *Achieving Durable Solutions for Returnee Children: What Do We Know?* (Londres, 2019).

³⁴ Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, 2010.

Documentación

56. En el transcurso del desplazamiento, las personas a menudo pierden o dejan atrás sus documentos, o puede que estos sean destruidos o confiscados o que no sean reconocidos. También es posible que los desplazados internos nunca hayan tenido documentos. Sin documentos de identidad, los niños desplazados se convierten en invisibles para las autoridades, por lo que tienen que afrontar dificultades para hacer valer una amplia variedad de derechos y corren el riesgo de un mayor número de violaciones de derechos. En ocasiones, el desplazamiento también puede aumentar el riesgo de convertirse en apátridas. En algunos contextos de desplazamiento, los menores no acompañados pueden no poseer documentos o desconocerlos y, por tanto, carecer de pruebas de su identidad o nacionalidad. Sin ninguna prueba de filiación o lugar de nacimiento, corren el riesgo de convertirse en apátridas³⁵. El riesgo de apatridia aumenta en países cuyas leyes de nacionalidad discriminan por motivos de género cuando los niños desplazados son separados de sus padres o carecen de documentación que demuestre un vínculo legal con ellos. Los problemas de documentación afectan a los menores en una variedad de contextos en todo el mundo y por otras razones, entre ellas la situación de los padres desplazados sospechosos o acusados de terrorismo³⁶.

57. Corresponde a los Estados adoptar todas las medidas necesarias para que los menores puedan obtener una identidad jurídica lo antes posible mediante la sustitución de los documentos perdidos o la expedición de nuevos documentos, como se ha hecho en Colombia, por ejemplo, desplegando equipos móviles de registro para llegar a los desplazados internos en zonas remotas³⁷, o en Côte d'Ivoire, recurriendo a declaraciones de testigos para establecer la identidad de los desplazados internos en un ejercicio de registro civil³⁸. En los casos en que las leyes de nacionalidad discriminatorias por razón de género persistan, los Estados deberían aprobar reformas para aplicar leyes de nacionalidad basadas en la igualdad de género, de conformidad con las convenciones internacionales.

Salud mental y protección psicosocial

58. La salud mental y la protección psicosocial se consideran cada vez más como una dimensión esencial de la seguridad infantil, ya que los incidentes traumáticos en la infancia pueden conducir a una salud mental deficiente durante toda la vida. Los efectos nocivos de los conflictos armados y la violencia sobre el bienestar psicológico y físico de los menores se ven exacerbados por la experiencia del desplazamiento. Algunos de ellos tienen un riesgo mayor de sufrir traumas o problemas psicológicos³⁹.

59. Los jóvenes del Iraq y Sudán del Sur consultados por War Child destacaron el modo en que el trauma puede afectar a su capacidad para comunicarse y subrayaron su necesidad de apoyo para gestionar y procesar sus experiencias, así como de una escucha más activa en el contexto de la programación. Con frecuencia, la estigmatización impide que las personas afectadas busquen apoyo y que los responsables locales de las decisiones busquen soluciones. Algunos niños con discapacidad mental y física son considerados como “vergonzantes” y son

³⁵ Consejo Noruego para Refugiados, “*Statelessness and displacement*” (2016).

³⁶ *Ibid.*, “Barriers from birth: undocumented children in Iraq sentenced to a life on the margins” (2019).

³⁷ Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, 2010.

³⁸ Brookings, *Protecting Internally Displaced Persons: A Manual for Law and Policymakers* (2008).

³⁹ Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, 2010.

invisibilizados, lo que dificulta su inclusión. La falta de sillas de ruedas para muchos de los niños con discapacidad puede causar depresión y tener un impacto psicológico en sus vidas, ya que están, como dijo War Child, “simplemente cautivos dentro de sus tiendas”.

60. Aunque existe un consenso generalizado en que el apoyo psicosocial a los niños desplazados es esencial y debería integrarse lo antes posible en la respuesta humanitaria, sigue habiendo una alarmante falta de atención a su salud mental. En muchos países el acceso al apoyo psicosocial puede ser igual de difícil para los niños desplazados que para los no desplazados, pero los que están desplazados pueden haber sufrido traumas en su vida que sus pares no han sufrido, lo que hace que esos servicios profesionales sean aún más necesarios para ellos⁴⁰.

61. Los niños desplazados también tienen más probabilidades que los no desplazados de experimentar dificultades para acceder a un entorno propicio y a un lugar seguro para jugar, y, a diferencia de sus pares de las comunidades de acogida, pueden carecer de conexiones sociales, que son condiciones esenciales para el desarrollo infantil. En una situación, una gran proporción de niños desplazados que fueron entrevistados declararon que nunca, o pocas veces, se sentían seguros jugando, incluso cerca de su casa, y otros niños de más edad declararon que no se sentían seguros sin sus padres. Uno de cada cuatro niños dijo que nunca o casi nunca tenía adónde ir o alguien con quien hablar cuando estaba asustado, triste o enfadado⁴¹.

62. Es esencial ofrecer un apoyo psicosocial y en materia de salud mental adecuado a nivel local que promueva la autoayuda, la capacidad de afrontar problemas y la resiliencia de las personas afectadas, en particular los niños desplazados; ese apoyo debe desarrollarse y prestarse en el marco de un programa integral que utilice enfoques de salud mental sostenibles y basados en la comunidad, entre otras cosas, proporcionando espacios adecuados para los niños y ampliando el acceso de los jóvenes a actividades de esparcimiento, por ejemplo, a través de clubes. La formación práctica para la vida ayuda a los menores a desarrollar la confianza para resistir la presión y protestar contra las decisiones inadecuadas que se tomen por ellos, como las decisiones relacionadas con el reclutamiento.

Educación

63. El derecho a la educación no termina a causa de los desplazamientos, y las familias desplazadas suelen considerar la educación de sus hijos como una prioridad. En situaciones de conflicto armado, el acceso a la educación se ve afectado por la inseguridad general, pero también por los ataques selectivos contra estudiantes, docentes y establecimientos educativos y el uso de esos establecimientos con fines militares. En situaciones de violencia generalizada, a menudo se plantea la necesidad de proteger a los docentes, los alumnos y sus padres de la violencia, como destacan la Relatora Especial, la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños⁴² y otros asociados⁴³.

64. En muchas situaciones de desplazamiento los padres deciden mantener a sus hijos en casa, sin ir a la escuela, por cuestiones económicas o de seguridad. La pobreza a menudo dicta que la obtención de ingresos suficientes para alimentar y vestir a una

⁴⁰ Save the Children/Samuel Hall (2019).

⁴¹ Save the Children, “Heridas invisibles: el impacto de seis años de guerra sobre la salud mental de los niños y las niñas sirios” (2017).

⁴² Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, *La protección de las niñas, los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada en la comunidad* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.16.I.15).

⁴³ Véase, por ejemplo, ACNUR, “Impacto de la violencia en 220 centros educativos de Tegucigalpa” (2018).

familia tiene prioridad sobre la educación. Pueden plantearse otros problemas, como la necesidad de aprender un nuevo idioma. El hecho de facilitar la documentación necesaria para que los niños desplazados asistan a la escuela, lo que puede resultar oneroso para muchos Estados, puede facilitar enormemente el acceso de los niños desplazados a la educación. Las tensiones sociales y la discriminación o estigmatización de los desplazados internos también pueden tener repercusiones; a veces no se envía a los niños a la escuela o estos se niegan a ir por temor a ser acosados por sus compañeros de clase a causa de su situación de desplazamiento.

65. Además de centrarse en el acceso, debe prestarse la debida atención a la capacidad de los niños desplazados para permanecer en la escuela y terminar sus estudios. Una buena práctica para contrarrestar las altas tasas de deserción escolar consiste en incluir subsidios educativos, matrículas escolares y kits de material escolar en los paquetes familiares que se entregan a las familias desplazadas, seguidos de hojas de control y asistencia de las propias escuelas.

66. A pesar de la creciente conciencia en los últimos años del imperativo humanitario de garantizar el acceso a la educación durante las situaciones de crisis⁴⁴ y de desplazamiento prolongado, sigue habiendo una importante falta de datos e información globales sobre la educación de los desplazados internos que podrían ayudar a determinar el alcance de las necesidades y la respuesta adecuada en materia de políticas. Además, resulta difícil hacer un seguimiento de la trayectoria educativa de los desplazados internos⁴⁵. La respuesta operacional también es limitada, y la prioridad absoluta es encontrar las soluciones y los recursos necesarios para proporcionar una educación normal a millones de niños afectados por los desplazamientos. A pesar de los muchos datos que demuestran que el acceso a una educación de calidad es crucial para ofrecer a los niños desplazados protección física, psicosocial y cognitiva vital, la protección infantil y la educación siguen estando entre los sectores humanitarios menos financiados⁴⁶.

67. La educación impartida en el interés superior del niño puede diferir según la situación particular del desplazamiento, y las necesidades educativas deben evaluarse caso por caso. Toda atención psicosocial que se preste a los niños desplazados debe abordar tanto los traumas del pasado como el estrés y el miedo actuales, y debe estar orientada a crear una sensación de seguridad y enseñar a afrontar la situación. Puede resultar eficaz impartir programas complementarios en el aula dirigidos a abordar las necesidades psicosociales agudas de los niños afectados por traumas inducidos por conflictos. Hay un programa que ayuda a los estudiantes a identificar sus reacciones al estrés y aprender técnicas relajantes, a poder hablar con los profesores y la familia, conocer los riesgos en sus comunidades e identificar medidas para mantenerse seguros, como caminar a la escuela en grupos o encontrar rutas alternativas⁴⁷.

68. Además, la prestación de servicios de educación en situaciones de emergencia debería tener en cuenta las cuestiones de género. Los conflictos y los desplazamientos pueden cambiar la dinámica de género y afectar de manera diferente a los niños y las niñas, aunque a menudo se mantienen los obstáculos a la educación y se refuerzan las

⁴⁴ Manuel Bessler, "Foreword: education – a humanitarian and development imperative", *Forced Migration Review*, núm. 60 (marzo de 2019).

⁴⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2019: migración, desplazamiento y educación – Construyendo puentes, no muros* (París, 2018).

⁴⁶ Grupo Temático Mundial sobre Protección y Grupo Temático Mundial de Educación, "Child protection and education in emergencies" (2015).

⁴⁷ Consejo Noruego para Refugiados, *Education in Emergencies: Children in Distress – A Child Protection Risk Analysis for NRC Afghanistan's Education Programme* (Kabul, 2018).

disparidades de género. Esos factores deben tenerse debidamente en cuenta a la hora de elaborar programas educativos para los niños desplazados.

69. A pesar de que los desplazamientos internos ejercen una enorme presión sobre la ya de por sí inadecuada infraestructura educativa, es importante que se tengan plenamente en cuenta las necesidades de las comunidades de acogida, en particular en situaciones de desplazamiento prolongado. Para que las comunidades puedan cumplir mejor sus obligaciones respecto de los niños desplazados, es esencial contar con un apoyo financiero y técnico adecuado, como más maestros e instalaciones escolares. Esto puede requerir el establecimiento de nuevos centros escolares y la simplificación de los procedimientos de admisión, la cobertura de los derechos de matrícula y la concesión de préstamos, así como el suministro de libros de texto para los niños desplazados, como se ha hecho en Ucrania⁴⁸. De hecho, el acceso a una educación inclusiva de calidad aporta considerables beneficios económicos, sociales y de salud, tanto a las comunidades desplazadas como a las de acogida, contribuye a fomentar unas sociedades cohesionadas y es un instrumento vital para luchar contra los prejuicios, los estereotipos y la discriminación⁴⁹.

Vivienda, tierra y bienes

70. En contextos de desplazamiento, los riesgos que afrontan las comunidades desplazadas incluyen el desalojo forzoso, la falta de acceso a la tierra y otros obstáculos al derecho a la vivienda, la tierra y la propiedad. Las mujeres y los niños están particularmente expuestos al riesgo de desalojo forzoso y a la falta de un hogar (A/HRC/25/54, párr. 65), y deberían tener prioridad cuando se considere la asignación de refugios de emergencia hasta que se establezcan soluciones de vivienda más duraderas. Los niños pueden ser particularmente vulnerables cuando tienen que participar en mecanismos de supervivencia perjudiciales, como el trabajo o el matrimonio infantiles, para sufragar el costo del alquiler o debido a la explotación.

71. Los niños suelen depender de la capacidad de un progenitor o tutor para obtener una vivienda adecuada y establecer un hogar sin miedo al desalojo forzoso. En contextos de desplazamiento, la capacidad de encontrar y mantener un hogar seguro puede ser particularmente difícil. El acceso a una vivienda adecuada y a la tierra es importante en todas las fases del desplazamiento. La experiencia de las mujeres desplazadas de acceso al derecho a la vivienda, la tierra y la propiedad puede ser limitada debido a los problemas relacionados con las lagunas en las leyes y las prácticas consuetudinarias, que conducen a la pérdida del derecho de sucesión y exacerbaban la discriminación y las barreras resultantes de las desventajas socioeconómicas. Esto puede tener un efecto considerable en la capacidad de sus hijos para obtener la seguridad de la tenencia (*ibid.*, párr. 64).

Preservar y fortalecer los sistemas nacionales de protección de la infancia en los contextos de desplazamiento interno

72. Durante las situaciones de emergencia, y cuanto más dure la situación de desplazamiento, más imperioso será que las autoridades nacionales y locales y la comunidad internacional apoyen los esfuerzos para implantar leyes, políticas, sistemas y servicios públicos que tengan en cuenta a los niños desplazados. Con demasiada frecuencia existe una desconexión entre los elementos formales e informales de los sistemas nacionales de protección de la infancia, y es necesario que los dos niveles colaboren y que el órgano del gobierno central dedicado al bienestar de la infancia y los trabajadores sociales estén suficientemente equipados y dispongan

⁴⁸ UNESCO, *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2019*.

⁴⁹ UNICEF y Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos, "Equitable access to quality education for internally displaced children" (julio de 2019).

de recursos para ocuparse de las cuestiones de protección y las violaciones cometidas contra los niños y niñas en situaciones de desplazamiento⁵⁰. En el marco de un enfoque de fortalecimiento del sistema, se deben identificar y abordar las vulnerabilidades específicas de los niños desplazados.

73. El UNICEF ha colaborado con las autoridades nacionales de protección infantil a fin de garantizar que los sistemas de protección de la infancia incorporen las necesidades específicas de los niños desplazados, por ejemplo, en los sistemas de tramitación de los casos. El establecimiento de sistemas de tramitación de los casos ha puesto de manifiesto, por ejemplo, el aumento del número de niños que tienen acceso a los servicios de tramitación de los casos, que incluyen asesoramiento individual, localización y reunificación familiar, asistencia a las víctimas, reintegración, respuesta a la violencia de género, educación y apoyo jurídico. El establecimiento y fortalecimiento de los sistemas de registro de los nacimientos, incluidos los sistemas electrónicos para evitar la duplicación, han dado lugar a un aumento considerable de las tasas de inscripción de nacimientos.

74. Las autoridades locales desempeñan un papel cada vez más importante en las situaciones de desplazamiento. A menudo, los sistemas y servicios que tienen un mayor impacto en la vida diaria de los niños se proporcionan a nivel local. La comunidad internacional debe apoyar los enfoques basados en las zonas y colaborar con las autoridades locales, que están en una posición única para mejorar las condiciones de vida de los niños desplazados. Esto puede implicar adaptar las políticas nacionales a las necesidades locales o subsanar las deficiencias de los sistemas nacionales a través de los servicios municipales.

75. Los agentes humanitarios han reconocido cada vez más la importancia y necesidad de una programación colaborativa, integrada e intersectorial para abordar las causas profundas de los problemas de protección de la infancia y responder a las necesidades en este ámbito, contando con los profesionales encargados de la protección infantil y la educación como aliados naturales. Las iniciativas de fortalecimiento económico de las familias —por ejemplo, a través de microcréditos, la transferencia de competencias o transferencias en efectivo— que lleva a cabo el personal de los programas de protección de la infancia, educación y medios de subsistencia se han utilizado cada vez más como una forma de cooperación entre los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales para prevenir la separación de los niños, mejorar el acogimiento familiar y el cuidado de los padres y reducir la incidencia del trabajo infantil⁵¹. Lamentablemente, siguen existiendo problemas relacionados con la coordinación de los esfuerzos y la competencia entre los organismos para obtener recursos en diversos contextos. El actual proceso de reforma de las Naciones Unidas ofrece la oportunidad de aumentar la coherencia de la respuesta internacional en favor de los niños desplazados.

IV. Conclusiones y recomendaciones

76. Con el presente informe, la Relatora Especial pretende revitalizar y mejorar un diálogo necesario entre una serie de agentes, incluidos los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los desplazados internos, con el objetivo

⁵⁰ ACNUR, “Mecanismos comunitarios para la protección de la infancia” (2013).

⁵¹ Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, “Adapting to Learn, Learning to Adapt”.

último de pasar de las deliberaciones a una práctica mejorada para el fortalecimiento de la protección de los niños desplazados.

77. Este es un año de oportunidades, ya que en 2019 se conmemoran importantes aniversarios, en particular el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que los signatarios exhortaron a todas las naciones a velar por que todos los niños fueran educados en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Se debe respetar a los niños como “zonas de paz”, y sus derechos se deben salvaguardar en todo momento. Los niños desplazados son, ante todo, niños.

78. Por consiguiente, la Relatora Especial exhorta a que los Estados y otros agentes, según proceda:

Con respecto a las leyes y políticas

a) De manera urgente e inequívoca, respeten el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos Facultativos y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados, y pongan fin a la impunidad exigiendo responsabilidades a los autores de violaciones contra los niños desplazados;

b) Implanten leyes, políticas, sistemas y servicios públicos que tengan en cuenta a los niños desplazados sin discriminación y velen por que las leyes nacionales que no se refieran de forma específica a los desplazados internos no los discriminen ni limiten sus derechos;

c) Velen por que las prioridades de los niños desplazados y los problemas relacionados con la protección de la infancia y el género se integren en la formulación y aplicación de las leyes y políticas nacionales sobre los desplazamientos internos;

d) Aprueben legislación que penalice las seis violaciones graves cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados, o refuercen la existente, fortalezcan los mecanismos de vigilancia y presentación de informes, en particular mediante la participación activa de todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y velen por la aplicación de planes de acción para poner fin a las violaciones cometidas por las partes en conflicto que figuran en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y prevenirlas;

e) Promuevan una mayor conciencia mediante declaraciones públicas y campañas de concienciación para sensibilizar a la población en general y los funcionarios públicos sobre la repercusión de los desplazamientos internos, en particular sobre los riesgos de protección específicos que afrontan los niños desplazados;

f) Capaciten a los funcionarios públicos, en particular los trabajadores sociales, los agentes de policía, los jueces, los fiscales, los abogados, los tutores, los maestros y las organizaciones locales de la sociedad civil, en materia de derechos del niño, tramitación de casos de protección infantil, procesos de evaluación y determinación del interés superior y procedimientos adaptados a los niños;

Con respecto a la participación

g) Adopten medidas especiales para garantizar que se tengan en cuenta las opiniones y preocupaciones de los niños y niñas desplazados en la elaboración

y ejecución de los programas de protección y asistencia, así como en la formulación de leyes y políticas pertinentes, la planificación y gestión de soluciones duraderas y los procesos de paz;

h) Faciliten la coordinación entre quienes trabajan en instituciones públicas y quienes dan respuesta a los desplazamientos internos a fin de promover actividades de participación de los menores durante las fases de recuperación y reintegración;

i) Velen por que se proporcione a los niños información sobre las opciones, sus consecuencias y las condiciones relativas a las soluciones duraderas en un formato e idioma que entiendan para que puedan hacerse oír;

Con respecto a los datos y pruebas

j) Integren una “perspectiva de desplazamientos” en los ejercicios de recopilación de datos y los sistemas de gestión de la información centrados en los niños o que los incluyan, en consonancia con las próximas recomendaciones internacionales sobre estadísticas relativas a los desplazados internos, y realicen debidamente encuestas de indicadores múltiples por conglomerados en los Estados gravemente afectados por los desplazamientos, iniciativas que exigen una estrecha colaboración entre los expertos en protección de la infancia y los expertos en estadística;

k) Integren una “perspectiva infantil” en los sistemas y procesos de recopilación de datos que se centren en los desplazamientos o los incluyan, según proceda y sea factible, en particular los datos debidamente desglosados por edad, sexo y vulnerabilidades específicas, así como el uso de métodos cualitativos e innovadores de recopilación de datos que permitan la participación y la colaboración efectiva de los niños y adolescentes; tales iniciativas exigen una estrecha colaboración entre los expertos en protección de la infancia y los expertos en gestión de la información;

l) Aprovechen mejor y en mayor medida los datos existentes sobre los niños desplazados mediante mejores prácticas de intercambio de datos en el marco de normas y protocolos apropiados de protección de datos; con este fin, se deberían seguir apoyando y estudiando los programas informáticos de anonimización de datos y otras soluciones tecnológicas para compartir datos confidenciales; se alienta el mayor uso de enfoques de colaboración para la recopilación de nuevos datos sobre la infancia en situaciones de desplazamiento interno;

Con respecto a los programas de prevención y respuesta

m) Reconozcan y aborden las causas específicas del desplazamiento interno de los menores en situaciones de conflicto y de violencia generalizada mediante el fortalecimiento de los sistemas comunitarios y el desarrollo de la capacidad para influir en los cambios de comportamiento social;

n) Refuercen la capacidad relacionada con la protección infantil de las autoridades nacionales, como principales responsables de proteger y prestar asistencia a los niños desplazados y sus comunidades;

o) Apoyen y refuercen la capacidad de protección de las familias y las comunidades para proteger a los niños afectados por desplazamientos internos, en particular mediante iniciativas y programas comunitarios, y apoyen la incorporación del elemento de protección infantil en toda la respuesta humanitaria, incluido en el contexto de los servicios educativos y de salud;

p) **Seleccionen lugares seguros y con un acceso adecuado para los emplazamientos de desplazados, planifiquen los emplazamientos sobre la base de la protección y teniendo en cuenta las necesidades de los menores y las cuestiones de género, y realicen actividades de desminado y eliminación de municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra con carácter prioritario en los lugares en que se refugian los niños desplazados y sus familias, así como en sus zonas de origen y posible retorno, y lleven a cabo actividades de concienciación con los niños y sus padres sobre el peligro que representan las minas;**

q) **Adopten medidas para penalizar los ataques contra los emplazamientos de desplazados internos y exigir responsabilidades a quienes recluten o utilicen a niños o cometan otras violaciones graves; garanticen la creación de servicios de apoyo jurídico para los niños desplazados, y capaciten y sensibilicen a las fuerzas militares y policiales implicadas en la seguridad de los emplazamientos y asentamientos de desplazados internos con respecto a la obligación de proteger a los niños contra el reclutamiento, la utilización y otras violaciones graves;**

r) **Establezcan sistemas de reclamación y remisión confidenciales, accesibles, adecuados para los niños y que tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a todas las formas de violencia, abuso y explotación de los niños desplazados, quienes deben ser debidamente informados, al igual que sus familias y comunidades, sobre dichos mecanismos;**

s) **Den prioridad a la prevención de la separación de las familias, en particular ayudando a las comunidades a prepararse para cualquier posible desplazamiento y reducir los riesgos asociados, así como concienciando a las autoridades sobre la importancia de preservar la unidad familiar, y apoyen la localización y reunificación de las familias durante el desplazamiento y en el proceso de regreso y reintegración;**

t) **Ofrezcan asesoramiento para ayudar a las familias y las comunidades a comprender las experiencias y necesidades de los niños y, en ausencia de cuidado parental, promuevan otros mecanismos de cuidado y tutela, de conformidad con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños;**

u) **Garanticen un apoyo amplio, fiable y a largo plazo, que comprenda financiación y participación, para los niños y niñas desplazados vinculados a fuerzas o grupos armados, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, en particular la rehabilitación y la reintegración, con la inclusión de cursos de recuperación educativa, programas de formación profesional y proyectos sobre medios de vida, así como apoyo psicosocial;**

v) **Adopten las medidas necesarias para aplicar un plan coordinado de prevención y respuesta dirigido a luchar contra la violencia de género, como garantizar la identificación de los niños desplazados que son víctimas o corren el riesgo de serlo, crear mecanismos de denuncia accesibles, seguros y confidenciales, establecer comités comunitarios encargados de coordinar, supervisar y hacer un seguimiento de las respuestas a la violencia de género, capacitar a las autoridades locales en la prevención y respuesta a la violencia de género, y promover la política del Secretario General de tolerancia cero respecto de los abusos y la explotación sexual de niños por parte del personal de mantenimiento de la paz, otro personal de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y, al mismo tiempo, prioricen y apoyen el funcionamiento de los sistemas de justicia formal como cauce principal para tratar los incidentes relacionados con la violencia sexual;**

Con respecto a soluciones duraderas

w) **Velen por que las condiciones propicien soluciones duraderas para los niños desplazados y sus familias, con especial atención a la educación y la atención psicosocial de estos menores;**

x) **Proporcionen a todos los niños desplazados la documentación jurídica adecuada y garanticen que los servicios de registro de los nacimientos incluyan a todos los niños;**

y) **Adopten todas las medidas posibles para brindar atención médica y psicosocial adecuada a los niños desplazados y sus familias mediante programas intersectoriales coordinados basados en la comunidad con personal capacitado, planifiquen y apliquen mecanismos para la asistencia a largo plazo a los niños gravemente traumatizados con la ayuda de expertos en salud mental cualificados, y presten asistencia a los niños afectados por enfermedades mentales de larga duración y a sus familias;**

z) **Garanticen el acceso inmediato y efectivo a una educación gratuita, de calidad e inclusiva y a servicios esenciales para todos los niños y niñas, con independencia de que se encuentren desplazados o posean documentación, reconozcan y hagan frente a las barreras específicas relacionadas con el género y la discapacidad, tanto en situaciones de desplazamiento de emergencia como de no emergencia, a todos los niveles y en la formación profesional, refuercen los sistemas educativos de manera que puedan ofrecer oportunidades de aprendizaje de alta calidad a los niños de las comunidades de acogida y absorber a los niños desplazados, y atiendan a sus necesidades específicas;**

aa) **Fortalezcan las redes de protección social y amplíen las oportunidades de ingresos familiares y empleo de los jóvenes, incluido de los desplazados internos;**

bb) **Proporcionen una vivienda asequible, segura y adecuada a los niños desplazados y a sus familias, velando por que las familias se alojen juntas;**

Con respecto a la financiación

cc) **Aumenten la financiación plurianual, flexible y colaborativa en apoyo de los menores, incluidos los desplazados internos y, en particular, aumenten la financiación para las intervenciones de protección de la infancia del 0,5 % a un mínimo del 4 % del total de la financiación humanitaria, y encuentren nuevas fuentes de financiación para subsanar las deficiencias y garantizar asignaciones presupuestarias del Estado adecuadas para los derechos de los niños desplazados;**

dd) **Aumenten el apoyo al fortalecimiento de los sistemas nacionales y locales de protección de la infancia para hacer frente a las necesidades adicionales de los niños desplazados, incluido en las zonas urbanas, por medio de enfoques basados en zonas que tengan en cuenta las necesidades y la situación de las comunidades de acogida.**